

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y

EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de octubre de dos mil quince, entre **POR UNA PARTE:** el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** (en adelante MIDES), representado en este acto por la Sra. Ministra de Desarrollo Social Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Avenida 18 de julio 1453, Montevideo y **POR OTRA PARTE:** el **Instituto Nacional de Estadística** (en adelante INE), con domicilio en Río Negro 1520, representado en este acto por su Directora Técnica Ec. Laura Nalbarte, acuerdan la celebración del presente convenio, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación:

PRIMERO: Antecedentes. 1) Dentro del Ministerio de Desarrollo Social, INMUJERES es el organismo rector de las políticas públicas de género, responsable de la promoción, diseño, coordinación, articulación y ejecución de las políticas públicas desde la perspectiva de género así como también de su seguimiento y evaluación. Desde hace varios años, INMUJERES viene desarrollando una línea de trabajo sobre salud sexual y reproductiva para la cual es pertinente para el fortalecimiento de la misma contar con información actualizada sobre los comportamientos reproductivos de mujeres y varones en Uruguay; y la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) tiene como misión ejercer la rectoría en el monitoreo y evaluación de planes, programas, acciones, dispositivos y proyectos sociales en el territorio nacional, así como en la construcción y gestión de la información necesaria para mejorar la implementación y el diseño de los mismos. La información sobre comportamientos sexuales y reproductivos de las personas resulta de fundamental importancia para la evaluación de las políticas públicas implementadas por el MIDES. Por otra parte, la DINEM ha generado capacidades para desarrollar estudios de la realidad social como insumo para las decisiones en materia de política pública, y cuenta con experiencia en la realización de dos encuestas telefónicas para el área metropolitana. **2)** El Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales es el único espacio académico del país orientado exclusivamente a la investigación y la enseñanza en temas de Demografía y Estudios de Población. Desde su creación, ha promovido el desarrollo de la investigación científica en áreas vinculadas con la dinámica demográfica, particularmente la migración, la fecundidad y el cambio familiar. Es por esta razón que el MIDES y el INE contarán con su asesoramiento técnico y conceptual para cumplir con el objeto de este Convenio.

SEGUNDO: Objeto. El objeto del presente convenio es la realización de la Primera Encuesta Telefónica de Fecundidad a fin de contar con información sobre el comportamiento reproductivo de varones y mujeres entre 15 y 44 años en el país. -----

TERCERO: Obligaciones del INE: El INE se obliga a brindar asesoramiento técnico y a realizar tareas de capacitación, planificación, coordinación general del relevamiento, procesamiento y análisis primario de la encuesta; lo que comprende: **1)** Desarrollar las tareas de planificación y ejecución de la encuesta según el detalle que se presenta en el Anexo I del presente convenio; **2)** Entregar al MIDES los datos relevados, los microdatos correspondientes a la Primera Encuesta Telefónica de Fecundidad; **3)** Entregar los siguientes productos e informes:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo de la encuesta donde se incluyan las actividades preliminares realizadas para la preparación de la misma. -----

PRODUCTO 2: primer Informe de monitoreo del trabajo de campo que certifique haber alcanzado el 10% de la muestra. -----

PRODUCTO 3: segundo Informe de monitoreo del trabajo de campo que certifique haber alcanzado el 40% de la muestra. -----

PRODUCTO 4: Informe de cierre de trabajo de campo (100%) y entrega de la base de microdatos correspondientes a la Primera Encuesta Telefónica de Fecundidad. --

CUARTO: Obligaciones del MIDES: El MIDES se obliga a: **I)** brindar asistencia técnica para la realización de la encuesta aportando: i) tres (3) encuestadores o encuestadoras de DINEM que trabajarán durante dos meses en las tareas de campo de la encuesta y ii) la programación de la máscara de ingreso de los formularios; **II)** apoyar en las tareas de ejecución del trabajo de campo junto al INE, según se indica en el Anexo I; **III)** solicitar al Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en el marco del Plan Anual de Trabajo UNFPA-MIDES 2015, el pago al INE de \$ 795.000 (setecientos noventa y cinco mil pesos uruguayos), los que se abonarán contra la entrega por parte del INE y posterior aprobación del MIDES a través de INMUJERES de los productos detallados anteriormente, del siguiente modo: a) 30% (treinta por ciento) para el pago del Producto 1; b) 40% (cuarenta por ciento) para el pago Producto 2; y c) 30% (treinta por ciento) para el pago del Producto 3; **IV)** abonar con crédito presupuestal propio del Inciso la suma de \$100.000 (cien mil pesos uruguayos) contra



la entrega y aprobación por parte de MIDES a través de INMUJERES, del Informe Final. -----

QUINTO: Plazo: La duración de este convenio será desde su suscripción hasta el 30 de abril de 2016, pudiendo prorrogarse con la conformidad de las partes. -----

QUINTO: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial de especie alguna, por el sólo vencimiento de los plazos en que debe cumplirse cada obligación o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. -----

SEXTO: Rescisión del Convenio: Este convenio podrá rescindirse en cualquier momento, a iniciativa de cualquiera de las partes, si se entendiera que existe incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguno de los organismos. Para que esta rescisión adquiera eficacia, la parte que resuelva rescindir, deberá comunicarlo por un medio fehaciente que acredite su recepción por la otra, con una antelación no menor a 30 días. -----

SÉPTIMO: Confidencialidad: El trabajo a realizar así como el manejo de la información recabada se gestionará bajo lo dispuesto en las leyes N° 16.616, 18.220, 18.331 y 18.381. El INE compartirá la propiedad de los resultados obtenidos en el marco de este convenio, pudiendo utilizarlos a los fines que mejor entienda incluyendo su divulgación o cesión a terceros, sin más limitación que la que surge del secreto estadístico. -----

OCTAVO: Prohibiciones: No se podrá ceder ni transferir este contrato a persona o institución pública o privada alguna. -----

NOVENO: Comunicaciones entre las partes: Cualquier notificación que deban realizarse las partes en relación a la ejecución del presente convenio, se tendrá por válidamente efectuada si la misma es cursada a los domicilios constituidos en este documento por los comparecientes, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diere certeza de su efectivo cumplimiento. -----

DECIMO: Domicilios especiales: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio. -----

DECIMO PRIMERO: Este convenio comenzará a regir a partir del momento de su firma. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia. -----

Ec. Laura Nalbarte

Directora Técnica

Instituto Nacional de Estadística

/ Mtra. Marina Arismendi

Ministra

Ministerio de Desarrollo Social

3) Ficha técnica de la ETF

Características generales de la Encuesta Telefónica de Fecundidad (ETF)

Objetivo: El principal objetivo de la primera Encuesta Telefónica de Fecundidad es obtener información sobre el comportamiento reproductivo de varones y mujeres entre 15 y 44 años en el país. Los antecedentes existentes a nivel nacional sobre dicha temática se enmarcan en investigaciones estadísticas de carácter más amplio, donde el comportamiento reproductivo de la población no era el tema central.

Población objetivo: personas entre 15 y 44 años residentes en hogares particulares de las localidades urbanas de todo el país

Cobertura geográfica: país urbano

Diseño de la muestra: El diseño muestral es aleatorio y en dos fases de selección. La primera fase corresponde a la ECH para los meses de enero a agosto de 2015. Los hogares (y todos los integrantes que lo componen) son seleccionados bajo un diseño estratificado, aleatorio y en dos etapas de selección. En la primera etapa se seleccionan zonas censales con probabilidad proporcional al tamaño según la cantidad de viviendas particulares y en la segunda etapa, dentro de cada zona, se seleccionan cinco viviendas con igual probabilidad de selección.

El diseño de la segunda fase (muestra de la ETF) se realizará utilizando la información recabada en la muestra de primera fase (ECH) y teniendo en cuenta el nivel de aperturas que se requiere para los principales indicadores de forma de asegurar la obtención de estimaciones con niveles de precisión aceptables.

El diseño de la segunda fase es aleatorio, estratificado y en dos etapas de selección. La estratificación de los hogares se realiza en base a varios niveles de información. El primer nivel de estratificación es geográfico y corresponde a tres regiones: i) Montevideo, ii) zona metropolitana e iii) interior urbano.

En un segundo nivel, dentro de cada región, se estratifican los hogares en base al ingreso del hogar, más precisamente, a nivel de quintil de ingreso. Finalmente, se genera una nueva partición según si el hogar tiene teléfono de contacto o no en la ECH.

Tamaño de la muestra teórica:4.448 casos aproximadamente

Tipo de relevamiento: telefónico mediante máscara de ingreso de datos PC

Periodo de relevamiento: entre noviembre y diciembre de 2015

ANEXO I

1) Cronograma de trabajo Encuesta Telefónica de Fecundidad 2015 (ETF)

PLANIFICACIÓN (octubre)

- **Cuestionario:** Diseño y programación del cuestionario
- **Convocatoria y selección de personal**
- **Selección de la muestra**
- **Prueba Piloto:** Preparación, capacitación, ejecución y elaboración de informe de evaluación
- **Redacción de manuales de procedimiento**
- **Capacitación**

RELEVAMIENTO (noviembre - diciembre)

- **Ejecución de trabajo de campo**

CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE DATOS (diciembre - abril)

- **Control de Calidad de Formularios:** Ejecución en paralelo a trabajo de campo mediante edición de las encuestas
- **Base de datos:** Consolidación de Base de Datos y cálculo de ponderadores
- **Generación de tabulados y redacción de informes:** Redacción y circulación de informes preliminares, ficha metodológica, presentación, etc.

Handwritten signature

14/12

2) Tareas de la Encuesta y responsables

TAREAS	RESPONSABLE
Elaboración del presupuesto	INE
Definición del diseño muestral y definición de la muestra	INE
Elaboración de cuestionarios	Compartido
Elaboración de manuales de relevamiento	Compartido
Programación de entrada de datos	MIDES
Elaboración y programación de reglas de consistencia	INE - MIDES
Programación para el control de consistencia	INE
Definición del plan de tabulados	UNFPA – Programa Población FCS
Prueba Piloto y evaluación	Compartido
Diseño e impresión de formularios	INE
Convocatoria personal	INE – MIDES
Capacitación del personal	Compartido
Definición de los equipos de coordinación, relevamiento, supervisión y crítica	INE-MIDES
Ejecución trabajo de campo	INE-MIDES
Análisis de consistencia interna y validación de datos	INE
Cálculo de coeficientes de expansión y base final	INE
Redacción de informe metodológico	INE
Redacción Informe de principales resultados	Compartido

Nota: responsable “compartido” hace referencia a la participación de todas las instituciones involucradas.